

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

| | |
|--|--|
| PROCESOS AUDITADOS: | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO |
| SECRETARÍAS / DEPENDENCIAS AUDITADAS: | SECRETARIA DE EDUCACIÓN (SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL) |
| AUDITOR LÍDER: | Jhonatan Alexi Vega Diaz |
| AUDITORES: | María Nohemí González Caicedo, Arnold Andrés Farfán Salas, Paula Andrea Guzman, Fredy Gildardo Gonzalez |
| AUDITORES ACOMPAÑANTES: | NA |
| OBJETIVO: | Verificar la planeación y ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), a través de la programación y realización de las visitas efectuadas por la Dirección de Inspección, vigilancia y Control de la Secretaria de Educación para las vigencias 2021 y 2022, sobre la gestión directiva, administrativa - financiera, académica y de la comunidad, de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal, así como la elaboración del Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia verificando el cumplimiento de la normatividad vigente y los procedimientos de la entidad. |
| ALCANCE: | Del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, Iniciando con las visitas efectuadas por la Dirección de Inspección vigilancia y Control de la Secretaria de Educación a las Instituciones Educativas y terminando con el seguimiento a los compromisos generados en las visitas de la muestra auditada. |
| PERIODO DE LA AUDITORÍA : | Toda la vigencia del 2021 y a corte 30 de junio de 2022 |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

Tabla de contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN | 3 |
| 1.1. VIGENCIA 2021 | 3 |
| 1.2. VIGENCIA 2022 | 4 |
| 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA | 6 |
| 2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | 6 |
| 2.2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) | 7 |
| 2.3. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | 7 |
| 2.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS | 7 |
| 3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | 8 |
| 3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS | 8 |
| 3.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO | 8 |
| 3.2.1 Sub Proceso de Inspección, Vigilancia y Control | 8 |
| 3.2.1.1 Reglamento Territorial | 8 |
| 3.2.1.2 Actividades 2,3,4,5,6,8,9,10,12,14,16,17,18 del procedimiento M-PDE-F-PR-003 de fecha: 23 de agosto de 2019 – 9 | 9 |
| 3.2.1.3 Visitas de Control integral y seguimiento realizadas por la Dirección de IVC – 11 | 11 |
| 3.2.1.3 .1 FORMATO DE PLANEACIÓN | 12 |
| 3.2.1.3 .2 INSTRUMENTO DE VISITAS CONTROL INTEGRAL | 12 |
| 3.2.1.3 .3 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEJADOS EN LAS VISITAS EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2021 | 13 |
| 3.2.1.3 .4 INFORME FINAL | 14 |
| 3.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO | 14 |
| 4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 15 |
| 4.1 EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 15 |
| 4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS | 17 |
| 4.3 Evaluación De Las Políticas De MIPG | 19 |
| 5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA | 21 |
| 5.1 FORTALEZAS | 21 |
| 5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA | 21 |
| 5.3. OBSERVACIONES | 22 |
| 5.4. NO CUMPLIMIENTOS | 24 |
| 6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA | 24 |
| EQUIPO AUDITOR | 26 |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

De acuerdo al rol de evaluación y seguimiento del proceso que lidera la Oficina de Control Interno, se ejecuta la auditoría al proceso de promoción al Desarrollo Educativo, con el propósito de Verificar la planeación y ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), a través de la programación y realización de las visitas efectuadas por la Dirección de Inspección, vigilancia y Control de la Secretaría de Educación para las vigencias 2021 y 2022, sobre la gestión directiva, administrativa - financiera, académica y de la comunidad, de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal.

Teniendo en cuenta lo anterior se descargó de la página de la Gobernación de Cundinamarca la formulación y ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia POAIV, para las vigencias 2021 y 2022 donde se evidenció que las visitas programadas y ejecutadas por la dirección de Inspección, Vigilancia Y control para cada una de las vigencias son las siguientes:

1.1. VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021 se programaron 434 visitas para ejecución por parte de la Dirección de IVC las cuales se relacionan a continuación:

| PROGRAMACIÓN VISITAS 2021 DIRECCIÓN IVC | | | | | |
|---|-------------|------------------|-------------------|------------|----------------|
| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | PROGRAMADAS | Seguimiento a LF | Seguimiento a VCI | VCI Nuevas | Acompañamiento |
| EE OFICIALES | 143 | | 13 | 130 | |
| EE NO OFICIAL | 197 | 12 | 29 | 156 | |
| ETDH | 54 | 9 | 19 | 26 | |
| APF | 24 | | | | 24 |
| PQR | 8 | | | | 8 |
| VCI PRIORIZADAS POR PROCESOS ADMON S | 8 | | | | 8 |
| ESAL (SE ATENDERAN POR DEMANDA) | 0 | | | | |
| TOTAL | 434 | 21 | 61 | 312 | 40 |

Tabla No. 1 Programación de Visitas 2021 Dirección de IVC – Fuente Formulación POAIV 2021 2021

| Glosario | |
|--|---|
| *Seguimiento LF: Seguimiento Licencia de Funcionamiento | *EE No Oficial: Entidad Educativa No Oficial |
| *Seguimiento a VCI: Seguimiento Visita de Control Integral | *ETDH: Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano |
| *VCI Nuevas: Visitas de Control Integral Nuevas | *PQR: Petición, Queja, Reclamo |
| *EE Oficiales: Entidad Educativa Oficial | *ESAL: Entidad sin ánimo de Lucro. |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

De las 434 visitas programadas se ejecutaron 410, lo que equivale al 94%, tal como lo muestra la siguiente tabla:

| EJECUCIÓN VISITAS 2021 | |
|--------------------------------------|------------|
| TIPO DE VISITA | CANTIDAD |
| ACOMPAÑAMIENTO A APF | 24 |
| ACOMPAÑAMIENTO A PQR DE EE | 9 |
| SEGUIMIENTO A VCI DE EE NO OFICIALES | 27 |
| SEGUIMIENTO A VCI DE ETDH | 3 |
| SEGUIMIENTO A VCI DE IE OFICIALES | 12 |
| SEGUIMIENTO A VLF DE EE NO OFICIALES | 13 |
| SEGUIMIENTO A VLF DE ETDH | 10 |
| VCI A EE NO OFICIALES | 147 |
| VCI a ETDH | 31 |
| VCI A IE OFICIALES | 134 |
| Total general | 410 |

Tabla No. 2 Ejecución de Visitas 2021 Dirección de IVC – Fuente POAIV ejecutado 2021

Es importante aclarar que las 24 visitas que no fueron efectuadas en la vigencia 2021, fueron reprogramadas en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia de la vigencia 2022.

1.2. VIGENCIA 2022

Para la vigencia 2022 se programaron 400 visitas para ejecución por parte de la Dirección de IVC, las cuales se relacionan a continuación:

| PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE IVC PARA LA VIGENCIA 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|---|------------|---|------------|--|------------|--------|------------|---------------------------|------------|-------|------------|-------|-----------|--------|
| SUJETOS DE CONTROL | V OFICIALES | VISITA A EE NO OFICIALES | | | | | | | | VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO | | | | | | |
| | VCI | VCI A EE NO OFICIALES PRIORIZADA POR IVC PROCESOS ADMON | | VCI A EE NO OFICIALES EN REGIMEN CONTROLADO | | VLF A EE NO OFICIALES QUE SE LES OTORGO LF EL AÑO ANTERIOR | | VS | | APF | | PQR | | ESAL | | |
| | | NUEVAS | PENDIENTES | NUEVAS | PENDIENTES | NUEVAS | PENDIENTES | NUEVAS | PENDIENTES | VCI | PENDIENTES | NUEVA | PENDIENTES | NUEVA | PENDIENTE | NUEVAS |
| OFICIALES | 29 | | | | | | | | 15 | 103 | 2 | 15 | 1 | 14 | | |
| NO OFICIALES | 30 | | 6 | | 17 | | 8 | 12 | 106 | | | 1 | 8 | | | |
| ETDH | 17 | | | | | | | 1 | 15 | | | | | | | |
| TOTAL | 76 | | 6 | | 17 | | 8 | 28 | 224 | 2 | 15 | 2 | 22 | 0 | 0 | |

Tabla No. 3 Programación de Visitas de IVC para la Vigencia 2022 – Fuente formulación de POAIV 2022

De las 400 visitas programadas, al corte del 30 de junio de 2022 se han realizado 224 para un avance del 56%, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

| EJECUCIÓN VISITAS 2021 | |
|------------------------------------|----------|
| TIPO DE VISITA | CANTIDAD |
| Acompañamiento a APF | 11 |
| Seguimiento - acompañamiento a APF | 10 |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

| | |
|--|------------|
| Seguimiento a VCI de ETDH | 8 |
| Seguimiento a VCI de IE No Oficiales | 87 |
| Seguimiento a VCI de IE Oficiales | 60 |
| VCI a EE No Oficial | 5 |
| VCI a EE No oficial - Procesos | 1 |
| VCI a EE No oficial con régimen controlado | 14 |
| VCI a EE Oficial | 5 |
| Visitas de acompañamiento a EE clasificados en situaciones con mayor índice de PQR | 18 |
| VLF a EE No Oficial | 5 |
| Total general | 224 |

Tabla No. 4 Ejecución de visitas Dirección de IVC 2022 – Fuente POAIV ejecutado 2022 corte 30/06/2022

Como consecuencia de lo anterior se definió la muestra de las visitas para la presente auditoria, donde se tomó como instrumento el formato de muestreo aleatorio simple para poblaciones finitas, con un margen de error del 9% y un nivel de confianza del 95%, arrojando un resultado de muestra de 80 visitas

- 40 Visitas de Control Integral nuevas para la vigencia 2021 tanto para Instituciones educativas Oficiales, no Oficiales e Instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) en las cuales se hayan generado compromisos y las cuales relacionamos a continuación:

| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | MUNICIPIO | TIPO DE ESTABLECIMIENTO | DIRECTOR DE NUCLEO RESPONSABLE DE LA VISITA |
|--|----------------------|-------------------------|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA | LA MESA | IE OFICIALES | Luis German Ospina Ospina |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MANUEL DUARTE | QUIPILE | IE OFICIALES | Luis German Ospina Ospina |
| INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE | CARMEN DE CARUPA | IE OFICIALES | Luis Alfonso Rocha González |
| INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA | BOJACÁ | IE OFICIALES | Urbano Bustos León |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION | PASCA | IE OFICIALES | Doris Stella Mora Morales |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA | MADRID | IE OFICIALES | Jairo Peña Uñate |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA | SUBACHOQUE | IE OFICIALES | Jairo Peña Uñate |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO | SIBATÉ | IE OFICIALES | Jose Ricardo Fernández Mora |
| I.E.D TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ | GUASCA | IE OFICIALES | Rafael Antonio Romero |
| LIC TEQUENDAMA | LA MESA | EE NO OFICIALES | Emilda Agustina Pérez Rodriguez |
| CENTRO PSICOPEDAGOGICO Y RECREATIVO FECON | SIBATÉ | EE NO OFICIALES | Jose Ricardo Fernández Mora |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE RIOSECO | SAN JUAN DE RÍO SECO | IE OFICIALES | Alfonso Silva Puertas |
| INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS | SAN JUAN DE RÍO SECO | IE OFICIALES | Alfonso Silva Puertas |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMPO ALEGRE | EL ROSAL | IE OFICIALES | Jairo Peña Uñate |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO SALAS | GUATAVITA | IE OFICIALES | Nubia Isabel Salamanca González |
| COLEGIO SAGRADOS CORAZONES | MADRID | EE NO OFICIALES | Patricia Miranda Silva |
| ESCUELA DE FORMACIÓN TÉCNICA ODONTOSALUD LTDA | VILLAPINZÓN | ETDH | Rafael Antonio Romero |
| CENTRO DE EXPERIMENTACION Y SEGURIDAD VIAL COLOMBIA "CESVI COLOMBIA" | TENJO | ETDH | Jesús Macario Avellaneda Martinez |
| INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JESUS MARIA | BELTRÁN | IE OFICIALES | Alfonso Silva Puertas |
| ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA | LA PALMA | IE OFICIALES | Patricia Miranda Silva |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA | PUERTO SALGAR | IE OFICIALES | José Gustavo Leyton |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ESMERALDA | NILO | E OFICIALES | Gloria Ruth Polanco Sánchez |
| I.E.D. SAN ANTONIO | TAUSA | IE OFICIALES | Luis Alfonso Rocha González |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BRUSELAS | UBATE | IE OFICIALES | Luis Alfonso Rocha González |

| | | | |
|---|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | | Versión: 04 |
| | | | Fecha: 04/08/2022 |

| | | | |
|---|-----------------|------------------------|-----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MIÑA Y TICHA | GUACHETÁ | IE OFICIALES | José Efrain Rojas Gomez |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO | GUACHETÁ | IE OFICIALES | José Efrain Rojas Gomez |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO | CHOACHÍ | IE OFICIALES | Miguel Angel Castro Ladino |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ | TIBIRITA | IE OFICIALES | Nubia Isabel Salamanca González |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUNIN | JUNÍN | IE OFICIALES | Rafael Antonio Romero |
| INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL GAZATAVENA | MEDINA | IE OFICIALES | Jesús Macario Avellaneda Martinez |
| CORPORACIÓN SAN ISIDRO | TOCAIMA | EE NO OFICIALES | Gloria Ruth Polanco Sánchez |
| GIMNASIO CAMPESTRE EDUCACIÓN DINÁMICA | SAN ANTONIO DEL | EE NO OFICIALES | Emilda Agustina Pérez Rodriguez |
| GIMN CRISTIANO G. A. D. | LA VEGA | EE NO OFICIALES | Martha Rocio Anzola Moreno |
| FUNDACION ESCUELA DE ENFERMERIA DE UBATE-SEDE PACHO | PACHO | ETDH | Gabriel Cardenas Gomez |
| JARDÍN INFANTIL POPEYE | Madrid | VLF DE EE NO OFICIALES | Jairo Peña Uñate |
| CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA PILOTO S.A.S | Cajicá | VLF DE EE NO OFICIALES | Jose Yesid Corredor Ibague |
| INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL | LA MESA | VLF DE EE NO OFICIALES | Emilda Agustina Pérez Rodriguez |
| Institución Educativa Rural Departamental Posprimaria Simón Bolívar | Lenguazaque | Oficial | José Efrain Rojas Gomez |
| Institución Educativa Rural Departamental San Antonio | Anapoima | Oficial | Emilda Agustina Pérez Rodriguez |
| Institución Educativa Departamental Talauta | El Peñón | Oficial | Patricia Miranda Silva |

Tabla No. 5 Visitas tomadas como muestra vigencia 2021 y 2022

- Para a vigencia 2022 se tomaron las mismas 40 vistas relacionadas en la tabla anterior, aclarando que son de seguimiento a los compromisos generados en la vigencia 2021.

Es importante mencionar que las 40 visitas tomadas como muestra abarcan una cobertura de 33 municipios de los 108 municipios no certificados, lo cual corresponde al 31%.

Por otra parte, el equipo auditor evaluó la ejecución del procedimiento M-PDE-F-PR-003 Lineamientos para la inspección, vigilancia y control de los establecimientos educativos Versión 1 de fecha 23 de agosto de 2019: Actividades 2,3,4,5,6,8,9,10,12,14,16,17,18.

De igual manera se evaluó el cumplimiento normativo para la elaboración del Reglamento territorial que estaba vigente tanto para el año 2021 y para el año 2022, así como la evaluación de Controles de Riesgos y criterios diferenciales del Sistema de Control interno asociados a la formulación y ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia POAIV y por último la aplicación de la Cuarta Dimensión MIPG: Política Seguimiento y evaluación del desempeño - Criterio: Atributos de calidad - Ejercicios de evaluación y seguimiento diseñados y planificados que establecen lo que se va a medir, cómo se va a medir y en qué momento, se evalúa el indicador de “*Compromisos de mejora implementados por los establecimientos educativos del Departamento*” para el primer y segundo trimestre de 2022, dado que dicho indicador es socializado hasta el año 2022 en el aplicativo ISOLUCIÓN.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría que se tomaron en cuenta para el desarrollo de esta auditoría son:

2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN:

- Procedimiento M-PDE-F-PR-003 Lineamientos para la inspección, vigilancia y control de los establecimientos educativos Actividades Versión 1 de fecha 23 de agosto de 2019: Actividades 2,3,4,5,6,8,9,10,12,14,16,17,18.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

- Actividad del Hacer de la caracterización: Ejecutar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia a través de visitas, según Procedimiento Lineamientos Para La Inspección, Vigilancia Y Control De Los Establecimientos Educativos.
- Cuarta Dimensión MIPG: Política Seguimiento y evaluación del desempeño Criterio: Atributos de calidad: Ejercicios de evaluación y seguimiento diseñados y planificados que establecen lo que se va a medir, cómo se va a medir y en qué momento.

2.2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI):

Actividades de Control

- Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.
- Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

Información y Comunicación

- Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.

Evaluación de Riesgos

- Revisar en coordinación con la primera línea de defensa en la identificación de riesgos.

2.3. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Decreto 907 De 1996 por el cual se reglamenta el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia del servicio público educativo y se dictan otras disposiciones. Capítulo II Competencias Para El Ejercicio De La Inspección Y Vigilancia Artículo 10º.- Reglamento Territorial.
- Directiva Ministerial N° 14 del 29 de julio de 2005, numeral No.2 Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia Ley 1437 de 2011 Capítulo III art. 47 y subsiguientes.
- Decreto 907 De 1996 por el cual se reglamenta el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia del servicio público educativo y se dictan otras disposiciones. CAPÍTULO II COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Artículo 8º.- Funciones Generales para Ejercer la Competencia a Nivel Departamental y Distrital. Inciso 2do.

2.4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Mapa de riesgos vigencias 2021 y 2022 – Proceso de Promoción al Desarrollo Educativo.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS

N/A

3.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO

3.2.1 SUB PROCESO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Dentro de las actividades del Subproceso de Inspección, Vigilancia y Control, el equipo auditor evaluó la aplicación de la norma en la elaboración del plan Territorial, así mismo que se estén ejecutando las actividades (2,3,4,5,6,8,9,10,12,14,16,17,18) del procedimiento M-PDE-F-PR-003 Lineamientos para la inspección, vigilancia y control de los establecimientos educativos versión 1 de fecha 23 de agosto de 2019 y la correcta ejecución de las 80 visitas tomadas como muestra.

Por lo anterior relacionamos a continuación el resultado de cada una de las evaluaciones realizadas por el quipo auditor:

3.2.1.1 REGLAMENTO TERRITORIAL

Dentro del evaluación realizada se evidenció que el Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia que estaba vigente para la vigencia 2021 fue el emitido mediante el decreto 401 del 5 de diciembre de 2018, sin embargo, para la vigencia 2022 se actualizó mediante el decreto 242 del 25 de julio de 2022.

Por lo anterior el equipo auditor verificó que cada uno de los decretos mencionados contuvieran los 5 criterios que nombra la DIRECTIVA MINISTERIAL N° 14 del 29 de julio de 2005, numeral No.2 Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, los cuales son los siguientes:

- Principios y criterios en el proceso de inspección y vigilancia.
- La organización de la inspección y vigilancia en su jurisdicción.
- Perfiles y calidades de los funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia, de acuerdo con lo establecido en esta directiva.
- Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y la eventual contratación de expertos cuando se requiera de su concepto técnico.
- Medios e instrumentos que se utilizarán para la iniciación, desarrollo y culminación del ejercicio de la inspección y vigilancia en la respectiva entidad territorial

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

Lo cual arroja el siguiente resultado:

| DECRETO REGLAMENTO TERRITORIAL | CONTIENE a. Principios y criterios en el proceso de inspección y vigilancia. | CONTIENE b. La organización de la inspección y vigilancia en su jurisdicción. | CONTIENE c. Perfiles y calidades de los funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia, de acuerdo con lo establecido en esta directiva. | CONTIENE d. Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y la eventual contratación de expertos cuando se requiera de su concepto técnico. | CONTIENE e. Medios e instrumentos que se utilizarán para la iniciación, desarrollo y culminación del ejercicio de la inspección y vigilancia en la respectiva entidad territorial |
|--------------------------------------|---|--|--|---|---|
| DECRETO 401 | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| DECRETO 242 | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |

Tabla No. 6 Reglamentos territoriales de inspección y Vigilancia Decreto 401 y 242

De acuerdo a lo observado en la tabla anterior evidenciamos que tanto el decreto 401 como el decreto 242 no contienen 2 de los criterios enmarcados en la DIRECTIVA MINISTERIAL N° 14 del 29 de julio de 2005, lo que significa que se está dando un cumplimiento bajo frente al criterio normativo evaluado.¹

No obstante, es importante mencionar que a pesar que la Dirección del Inspección, vigilancia y Control no incluyó estos dos criterios en los decretos del Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, sin embargo en mesa operativa si está dando cumplimiento a los mismos a través de las directrices transversales que se dan al interior de la Gobernación de Cundinamarca como lo es el análisis de requisitos que se realiza para cada vinculación según los requisitos del manual de funciones Fecha de Aprobación 14/04/2021 Código: A-GTH-FR-016 Versión 5, el Manual De Buenas Prácticas Para La Gestión Contractual En Cundinamarca Código A – GC – MA – 004 Versión 2 Fecha de Aprobación: 10/01/19 y el Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca Código: A-GC-MA-001 Versión 05 Fecha de Aprobación: 03/ene./2019.

3.2.1.3 ACTIVIDADES 2,3,4,5,6,8,9,10,12,14,16,17,18 DEL PROCEDIMIENTO M-PDE-F-PR-003 VERSIÓN 1 DE FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2019

Una vez revisados los documentos aportados por la unidad auditada el quipo auditor evidenció que el procedimiento M-PDE-F-PR-003 Versión 1 de fecha: 23 de agosto de 2019 presentaba falencias en cuando a la determinación de “registros” o evidencias de soporte de cumplimiento, ya que los mencionados en esta vigencia, no detallaba documentos puntuales que dieran cuenta de la trazabilidad o cumplimiento de cada paso, sin embargo y con el fin de subsanar este hecho, la Dirección de IVC emitió un nuevo procedimiento (M-PDE-F-PR-003 del 12 de septiembre de 2022) en el cual se identifica de mejor manera “registros” específicos que dan cuenta de cumplimiento o trazabilidad.

¹ PT_PPDE_VISITAS - AAFS_PAGC_PLAN TERRITORIAL - POAIV PLANEA Papel de trabajo Reglamento Territorial y Plan Operativo de Inspección y Vigilancia.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

Por otro lado, en la verificación realizada a la ejecución de cada una de las actividades del procedimiento M-PDE-F-PR-003 Versión 1 de fecha: 23 de agosto de 2019, se evidencia un cumplimiento alto, debido a que se pudo corroborar cada actividad fue ejecutada de manera correcta por cada uno de sus responsables, a través de entrevista y revisión documental, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla: ²

| N. DE ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD |
|-----------------|---|--|
| 2 | Revisar la normatividad, lineamientos y directrices de la Inspección, Vigilancia y Control. | Las actualizaciones frente a los criterios, reglas, lineamientos y principios correspondientes al ejercicio de inspección y vigilancia de la secretaria de educación del departamento de Cundinamarca, mismos que se corroboraron a través del normograma (screenshot) que nos permite la plataforma isolucion, donde se observó y/o revisó el procedimiento en su versión antigua (M-PDE-F-PR-003/23 de agosto de 2019) y versión nueva (M-PDE-F-PR-003/12 de septiembre de 2022). |
| 3 | Analizar la articulación del Plan de Desarrollo Departamental con la inspección, vigilancia y control | Se constato según acta de fecha reunión 21/02/2022, la aprobación del POAIV donde se tuvo como objetivo la emisión, lineamientos, seguimiento y ejercer control sobre los planes, proyectos y programas gestionados por la Secretaria de Educación de Cundinamarca (Sub proceso de Inspección, vigilancia y control) |
| 4 | Elaborar o ajustar el reglamento territorial. | Se confrontó los oficios remisorios del Reglamento Territorial, con los que se evidenció la proyección, elaboración y ajustes pertinentes, efectuados por la dirección de inspección y vigilancia al reglamento territorial, tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia de 2022, mismos que se enviaron a la oficina asesora jurídica de la secretaria de educación, con fechas que datan del año 2021/08/31, para el decreto 401 del 2018 (Numero Mercurio CI-2021337236) y 2022/03/04 para el el decreto 242 del 2022 (Numero Mercurio CI-2022310817) |
| 5 | Revisar y aprobar el proyecto de Reglamento Territorial. | Se confrontó los oficios remisorios del Reglamento Territorial, con los que se evidenció la proyección, elaboración y ajustes pertinentes, efectuados por la dirección de inspección y vigilancia al reglamento territorial, tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia de 2022, mismos que se enviaron a la oficina asesora jurídica de la secretaria de educación, con fechas que datan del año 2021/08/31, para el decreto 401 del 2018 (Numero Mercurio CI-2021337236) y 2022/03/04 para el el decreto 242 del 2022 (Numero Mercurio CI-2022310817) |
| 6 | El reglamento territorial cumple con los criterios y condiciones? | Se evidencia que, en el informe a la evaluación de Desempeño de fecha 29 de octubre de 2021, realizada al sub proceso de Inspección, vigilancia y Control de la secretaria de Educación, correspondiente al tercer semestre de la anterior anualidad (2021), en su numeral 3; se detectaron el registro de treinta y tres (33) SNC (Salidas No Conformes), pero frente a tema diversos al Reglamento Territorial, concluyendo con lo anterior, que el referido reglamento, no reportó ninguna clase de ajuste, que permitieran la detentación de SNC. |
| 7 | Verificar si el reglamento fue aprobado. | Se puede verificar con la aprobación y/o divulgación del REGLAMENTO TERRITORIAL (decreto 401 del 2018), la revisión por parte del área jurica y secretaria juridica de la Gobernación de Cundinamarca. |

² PT_PPDE_VISITAS - AAFS_PAGC_PROCEDIMIENTO M-PDE-F-PR-003 Papel de Trabajo Procedimiento.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

| | | |
|----|---|---|
| 9 | Proyectar y comunicar acto administrativo | Se verificó que, a través del link de la página Web de la secretaria de educación (Sub proceso de Inspección, Vigilancia y Control), la proyección y por consecuencia la comunicación y/o publicación del Reglamento Territorial. |
| 10 | Elaborar y/o ajustar Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control. | Se verificó acta de fecha reunión 21/02/2022, la aprobación del POAIV donde se tuvo como objetivo la emisión, lineamientos, seguimiento y ejercer control sobre los planes, proyectos y programas gestionados por la Secretaria de Educación de Cundinamarca (Sub proceso de Inspección, vigilancia y control) |
| 11 | Verificar alineación y requisitos legales del POAIV. | Se verificó en acta No. 002 de fecha 12/02/2021, la concertación del equipo interdisciplinario con líderes Directores de Núcleo, donde se realizó alimentación y revisión de la matriz de formulación del POAIVC 2021 y el Plan de Actuaciones e intervenciones en los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales. |
| 13 | Analizar y aprobar el plan operativo anual de inspección, vigilancia y control. | Según acta No. 002 de fecha 12/02/2021, la concertación del equipo interdisciplinario con líderes Directores de Núcleo, donde se realizó alimentación y revisión de la matriz de formulación del POAIVC 2021 y el Plan de Actuaciones e intervenciones en los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales. |
| 15 | Recibir observaciones del Comité. | En acta No. 002 de fecha 12/02/2021, la concertación del equipo interdisciplinario con líderes Directores de Núcleo, donde se realizó alimentación y revisión de la matriz de formulación del POAIVC 2021 y el Plan de Actuaciones e intervenciones en los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales, donde se verificó que no se efectuaron |
| 17 | Enviar para firma de la SEC. | Se observa oficio de fecha 31 de enero de 2022, con número de mercurio 2022608602 se envió a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional (Dra. CLAUDIA MILENA GOMEZ DÍAZ), el informe final de ejecución del POAIV correspondiente al año 2021, mismo que contiene, matriz del POAIV 2021: diligenciada en el componente de seguimiento, documento de evaluación cualitativa conforme a las pautas señaladas en el numeral 6.4 de las orientaciones POAIV – 2021 y matriz del Plan de actuaciones e intervenciones a los establecimientos educativos, diligenciada en el |
| 18 | Proyectar oficio de remisión al MEN. | Se observa oficio de fecha 31 de enero de 2022, con número de mercurio 2022608602 se envió a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional (Dra. CLAUDIA MILENA GOMEZ DÍAZ), el informe final de ejecución del POAIV correspondiente al año 2021, mismo que contiene, matriz del POAIV 2021: diligenciada en el componente de seguimiento, documento de evaluación cualitativa conforme a las pautas señaladas en el numeral 6.4 de las orientaciones POAIV – 2021 y matriz del Plan de actuaciones e intervenciones a los establecimientos educativos, diligenciada en el componente de seguimiento. |

Tabla No. 7 Procedimiento M-PDE-F-PR-003 Versión 1 de fecha: 23 de agosto de 2019

3.2.1.3 VISITAS DE CONTROL INTEGRAL Y SEGUIMIENTO REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE IVC.

El equipo auditor verifico 80 visitas efectuadas por los Directores de Núcleo, las cuales fueron distribuidas para las vigencias 2021 y 2022 de la siguiente manera:

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

- 40 Visitas de Control Integral nuevas para la vigencia 2021 tanto para Instituciones educativas Oficiales, no Oficiales e Instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) en las cuales se hayan generado compromisos.
- Para la vigencia 2022 se tomaron 40 visitas realizadas a las mismas Instituciones Educativas que se tomaron par la vigencia 2021, con el fin de verificar el seguimiento realizado por los Directores de núcleo a los compromisos adquiridos en dicha vigencia.

De acuerdo a lo anterior el equipo auditor tuvo en cuenta los siguientes criterios en la verificación realizada a las 80 visitas:

1. Que todas las visitas contengan el formato de planeación.
2. Que las 40 Visitas de Control Integral ejecutadas en el 2021 contengan el Instrumento de visita y este esté diligenciado de manera correcta, así mismo que los no cumplimientos tengan coherencia con los compromisos adquiridos por cada Institución Educativa.
3. Que las 40 visitas de Seguimiento a compromisos efectuadas en la vigencia 2022, se evidencie seguimiento por parte del Director de Núcleo a los compromisos dejados en la vigencia 2021.
4. Que todas las visitas cuenten con el formato de informe final y que estese haya realizado dentro de los siguientes 5 días hábiles después de terminada la visita.

Una vez evaluado cada uno de los criterios mencionados anteriormente por el equipo auditor se obtuvieron los siguientes resultados:

3.2.1.3 .1 FORMATO DE PLANEACIÓN:

Las 80 visitas cuentan con el formato: M-PDE-F-FR-008 F (Formato Planeación de Visitas de Control Integral, Seguimiento y Verificación de Quejas de Establecimientos Educativos), los cuales tiene diligenciada toda la información correspondiente al tipo de visita, objetivo, alcance, fecha, cronograma y agenda a desarrollar, por lo tanto, se evidencia un cumplimiento del criterio evaluado.³

3.2.1.3 .2 INSTRUMENTO DE VISITAS CONTROL INTEGRAL

Una vez verificado el formato M-PDE-F-FR-015 (Instrumento de Visita a Instituciones Educativas Departamentales) para las 40 visitas de control integral efectuadas en la vigencia 2021, el equipo auditor evidenció lo siguiente:

³ PT_PPDE_VISITAS – Papel de Trabajo de Visitas de Control Integral y Vistas de Seguimiento.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

- En todos los instrumentos de visita se diligenciaron todos los campos correspondientes a los componentes evaluados, observaciones y compromisos adquiridos.
- De las 40 visitas anteriormente referenciadas, 21 visitas (equivalente al 51%) presentan inconsistencias entre los “no cumplimiento” y los compromisos generados para la evaluación de cada una de las cuatro gestiones (Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa Y Financiera Y Gestión Comunitaria), ahora bien, en entrevista con la unidad auditada se aclararon y socializaron las diferencias presentadas, para lo cual se concluyó que los directores de núcleo deben detallar en el instrumento de evaluación toda la información referente a su actividad de seguimiento, a fin de que a cualquier lector le quede clara tanto la información como los compromisos y observaciones para cada caso.

Relacionamos a continuación tabla con la información de las visitas en las cuales se encontraron diferencias por cada una de las respectivas Gestiones:

| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | MUNICIPIO | DIRECTOR DE NUCLEO RESPONSABLE DE LA VISITA | GESTIÓN DIRECTIVA | GESTIÓN ACADÉMICA | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | GESTION COMUNITARIA |
|---|----------------------|---|----------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------------|
| I.E.D TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ | GUASCA | Rafael Antonio Romero | Presenta diferencias | | | |
| CENTRO PSICOPEDAGOGICO Y RECREATIVO FECON | SIBATÉ | Jose Ricardo Fernández Mora | Presenta diferencias | | | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE RIOSECO | SAN JUAN DE RÍO SECO | Alfonso Silva Puertas | Presenta diferencias | | Presenta diferencias | Presenta diferencias |
| INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS | SAN JUAN DE RÍO SECO | Alfonso Silva Puertas | Presenta diferencias | | Presenta diferencias | Presenta diferencias |
| ALEGRE | EL ROSAL | Jairo Peña Uñate | Presenta diferencias | Presenta diferencias | | Presenta diferencias |
| INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVAEZ | BELTRÁN | Alfonso Silva Puertas | Presenta diferencias | Presenta diferencias | Presenta diferencias | Presenta diferencias |
| I.E.D. SAN ANTONIO | TAUSA | Luis Alfonso Rocha González | Presenta diferencias | | Presenta diferencias | Presenta diferencias |
| ESCUELA DE FORMACIÓN TÉCNICA ODONTOSALUD | VILLAPINZÓN | Rafael Antonio Romero | | Presenta diferencias | Presenta diferencias | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA | NILO | Gloria Ruth Polanco Sánchez | | Presenta diferencias | | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ | TIBIRITA | Nubia Isabel Salamanca González | | Presenta diferencias | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION | PASCA | Doris Stella Mora Morales | | | Presenta diferencias | |
| COLEGIO SAGRADOS CORAZONES | MADRID | Patricia Miranda Silva | | | Presenta diferencias | |
| ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA | LA PALMA | Patricia Miranda Silva | | | Presenta diferencias | |
| MIÑA Y TICHA | GUACHETÁ | José Efraín Rojas Gomez | | | Presenta diferencias | Presenta diferencias |
| Institución Educativa Rural Departamental Posprimaria Simón Bolívar | Lenguazaque | José Efraín Rojas Gomez | | | Presenta diferencias | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA | LA MESA | Luis German Ospina Ospina | | | | Presenta diferencias |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MANUEL DUARTE | QUIPILE | Luis German Ospina Ospina | | | | Presenta diferencias |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PATRICIO PUENTE DE P | MADRID | Jairo Peña Uñate | | | | Presenta diferencias |
| CENTRO DE EXPERIMENTACION Y SEGURIDAD VIAL COLOMBIA "CESVI COLOMBIA S.A." | TENJO | Jesús Macario Avellaneda Martinez | | | | Presenta diferencias |
| SEÑORA DEL TRANSITO | GUACHETÁ | José Efraín Rojas Gomez | | | | Presenta diferencias |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO | CHOACHÍ | Miguel Angel Castro Ladino | | | | Presenta diferencias |

Tabla No. 8 Instrumentos de Instituciones Educativas que presentan diferencias en las 4 Gestiones.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

Por lo anterior se evidencia un cumplimiento medio respecto al diligenciamiento del Instrumento de las visitas de control integral, debido a que a pesar de que fue aclarado por la unidad auditada a que correspondían las diferencias en los no cumplimientos que no fueron dejados como compromisos, es necesario que los Directores de núcleo dejen estas aclaraciones en el instrumento, con el fin de que para cualquier lector sea clara la información.⁴

3.2.1.3 .3 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEJADOS EN LAS VISITAS EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2021

Para las 40 visitas de seguimiento efectuadas en la vigencia 2022, se evidencia que los Directores de Núcleo hicieron seguimiento a todos los compromisos adquiridos en las 40 Visitas de Control Integral tomadas como muestra para la vigencia 2021, generando informe con su nivel de cumplimiento y si era necesario programar una nueva visita de seguimiento para la vigencia 2022 o en la formulación del POAIV de la vigencia 2023, por lo cual se evidencia un cumplimiento del criterio evaluado.⁵

3.2.1.3 .4 INFORME FINAL

Se evidenció que para las 80 visitas tomadas como muestra fue realizado el informe final dentro de los 5 días hábiles después de terminada cada visita, adicionalmente todos están diligenciados de manera completa en lo referente a los logros de cada visita, compromisos adquiridos y resultado de seguimiento de compromisos adquiridos, por lo tanto, se evidencia un cumplimiento en el criterio evaluado.⁶

3.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO

N/A

⁴ PT_PPDE_VISITAS – Papel de Trabajo de Visitas de Control Integral y Vistas de Seguimiento, evaluación de las 4 gestiones.

⁵ PT_PPDE_VISITAS –Vistas de Seguimiento.

⁶ PT_PPDE_VISITAS – Papel de Trabajo de Visitas de Control Integral y Vistas de Seguimiento, sección informe final

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De manera paralela al cumplimiento y la gestión se evalúan los criterios diferenciales del Sistema de Control Interno relacionados con la formulación y ejecución de las visitas programadas a través del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia, que están a cargo de la Dirección de IVC de la Secretaría de Educación.⁷

| No. | Proceso | Componente evaluado (SCI) | Criterio diferencial | Resultado | Detalle del resultado |
|-----|--|--|---|-----------|---|
| 1 | Promoción del Desarrollo de Educativo – Sub Proceso Inspección, Vigilancia y Control | Información y Comunicación – Primera Línea | Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad. | Alto | La Dirección de IVC de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, realiza de manera oportuna y en los tiempos establecidos, la publicación de los Planes Anuales Operativos correspondientes a la vigencia 2021 y primer semestre de 2022 con toda la documentación relacionada y solicitada por el Ministerio de Educación, por lo cual la auditoría verifica que la Dirección de IVC de la Secretaría de Educación cuenta con un nivel alto de cumplimiento respecto a las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad. |
| 2 | Promoción del Desarrollo de Educativo – Sub | Actividades de Control – Primera Línea | Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas | Alto. | Se evidencia un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que las 80 visitas realizadas por la Dirección de IVC y que fueron tomadas como muestra, fueron realizadas por los |

⁷ PT_PPDE_SE - MNGC_SCI_ - Papel de Trabajo Sistema de Control Interno

| | | | |
|---|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | | Versión: 04 |
| | | | Fecha: 04/08/2022 |

| | | | | | |
|---|--|--|---|-------|--|
| | Proceso Inspección, Vigilancia y Control | | competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad. | | Directores de Núcleo que tenían a cargo la zona donde estaba ubicada la Institución Educativa, tal como está descrito en el Artículo 25 del Reglamento Territorial Emitido el 5 de diciembre de 2018 mediante el decreto 401, en donde se indica que los Directores de Núcleo Educativo son los encargados Participar en la Formulación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia y realizar la ejecución de las Visitas que se programan en dicho plan. |
| 3 | Promoción del Desarrollo de Educativo – Sub Proceso Inspección, Vigilancia y Control | Actividades de Control – Segunda Línea | Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados. | Alto | De acuerdo al análisis realizado por parte del equipo auditor se observa un cumplimiento alto en la ejecución de los 3 controles evaluados del riesgo tomado para la vigencias 2021 y 2022, toda vez que el Director de IVC, como segunda línea de defensa, era el responsable de dichos controles y por tanto ejecuto todas las actividades que estaban descritas en los mismos. |
| 4 | Promoción del Desarrollo de Salud - Sub Proceso Inspección, Vigilancia y Control | Evaluación de Riesgos – Segunda Línea | Revisar en coordinación con la primera línea de defensa en la identificación de riesgos. | Medio | Se evidencia un nivel de cumplimiento medio, toda vez, que a pesar de que La Dirección de IVC tiene identificado riesgos de gestión, los cuales fueron incluidos en el mapa de riesgos de la vigencia 2021 y 2022, el equipo auditor realizó una recomendación frente a la identificación de un riesgo de corrupción y un riesgo de gestión con sus respectivos controles asociados a la gestión de las actividades propias de la Dirección de IVC. |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

La auditoría encontró que el riesgo evaluado es el mismo para las vigencias 2021 y 2022, el cual arrojó el siguiente resultado:⁸

| No | Proceso | RIESGO | CONTROL | EVALUACIÓN DEL CONTROL |
|----|--|---|---|--|
| 1 | Promoción del Desarrollo de Salud - Sub Proceso Inspección, Vigilancia y Control | Posibilidad de tener baja cobertura del servicio de inspección, vigilancia y control, debido a falta de seguimiento a los compromisos establecidos en las visitas a causa de personal insuficiente (Matriz de Riesgos 2021) | El Director del área de acuerdo al plan o al cronograma y a la demanda de visitas, determina aquellos establecimientos educativos que requieren ser visitados de manera presencial. Los Directores de Núcleo realizan las visitas, elaboran los informes en donde consignan las recomendaciones de mejora y aspectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las normas. En caso de que no se pueda efectuar la visita se reprograma. La evidencia es el plan que incluye la reprogramación de las visitas. | Se observa un nivel de cumplimiento medio en la ejecución del control, debido a que el Director del de la dirección de inspección, vigilancia y control, determinó aquellos establecimientos educativos que requirieron ser visitados de manera presencial, de acuerdo al plan o al cronograma y a la demanda de visitas, según la muestra tomada de 5 visitas para 2021 consignadas en el Plan de actuaciones e intervenciones en los establecimientos educativos vigencia 2021, se pudo evidenciar que dichas visitas no se ejecutaron en el año 2021, sin embargo, se reprogramaron las visitas de los cinco establecimientos educativos con base a la matriz de formulación y seguimiento vigencia 2022, en el seguimiento a visitas de control integral a instituciones educativas no oficiales, y visitas de acompañamiento a EE y AFP, sin embargo, se encuentra debilidad en el diseño del control debido que no contiene periodicidad como lo establece la Guía para la |

⁸ PT_PPDE_SE - FGGR_RIESGOS- Papel de Trabajo Riesgos y Controles.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

| | | | | |
|----------|--|--|---|--|
| | | | | administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional diciembre de 2020 versión 5 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión Código: E-PID-GUI-013 versión 8 del 4 de abril de 2022. |
| 2 | Promoción del Desarrollo de Salud - Sub Proceso Inspección, Vigilancia y Control | Posibilidad de tener baja cobertura del servicio de inspección, vigilancia y control, debido a falta de seguimiento a los compromisos establecidos en las visitas a causa de personal insuficiente. (Matriz de riesgos 2021) | El Director de IVC, realiza la solicitud anualmente, de acuerdo con la necesidad de personal para atender las actividades del área. En caso de que no se contrate al personal requerido, se distribuyen las cargas laborales en el personal de planta. La evidencia es la comunicación de la asignación de funciones adicionales. | Se observa un nivel de cumplimiento alto en la ejecución del control, toda vez que cuentan con las evidencias que realiza la Dirección de IVC, en la solicitud de personal y de provisión de vacantes para la Dirección vigencia 2021, dirigido a la Secretaría de la Función Pública. |
| 3 | Promoción del Desarrollo de Salud - Sub Proceso Inspección, Vigilancia y Control | Posibilidad de tener baja cobertura del servicio de Inspección, Vigilancia y Control, debido a la limitada capacidad para realizar visitas de control integral y/o realizar acompañamiento al total de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Cundinamarca que lo soliciten, a causa de insuficiente personal | El Director del área de acuerdo al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV- o al cronograma y a la demanda de visitas, determina de manera trimestral aquellos establecimientos educativos que requieren ser visitados de manera presencial y los que pueden atenderse de manera virtual con el fin de atender la programación y la demanda. Los Directores de Núcleo realizan las visitas presenciales y virtuales, elaboran los informes en donde consignan los compromisos de mejora y aspectos que no cumplan con los requisitos establecidos en | Se observa un nivel de cumplimiento Medio en la ejecución del Control vigencia 2022, dado que en acta del 15 de junio se sustenta textualmente que "Actualmente las visitas se realizan de manera presencial según el lineamiento del Director de Inspección, Vigilancia y Control", sin embargo, se encuentra debilidad en el diseño del control debido que no se indica el tipo de evidencia objetiva a tener en cuenta para cumplir el siguiente propósito: "El Director del área de acuerdo al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV- o al cronograma y a la demanda de visitas, determina de manera trimestral aquellos |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

| | | | | |
|--|--|--------------------------------------|--|---|
| | | calificado. (Matriz de riesgos 2022) | las normas. En caso de que no se pueda efectuar la visita se reprograma. La evidencia es el plan que incluye la reprogramación de las visitas. | establecimientos educativos que requieren ser visitados de manera presencial y los que pueden atenderse de manera virtual”, como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional diciembre de 2020 versión 5 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión Código: E-PID-GUI-013 versión 8 del 4 de abril de 2022. |
|--|--|--------------------------------------|--|---|

4.3 Evaluación De Las Políticas De MIPG

Con el fin de valorar la gestión del proceso de Promoción del Desarrollo Educativo con respecto al Modelo integrado de planeación y gestión, se evaluó el criterio asociado a la política de la Cuarta Dimensión MIPG: Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, haciendo énfasis en los siguientes atributos de calidad:

1. Ejercicios de evaluación y seguimiento diseñados y planificados que establecen lo que se va a medir, cómo se va a medir y en qué momento.
2. Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad.
3. Toma de decisiones basada en el análisis de los resultados de los seguimientos y evaluaciones, para lograr los resultados, gestionar más eficiente y eficazmente los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos y organismos de control.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó entrevista al profesional especializado encargado de efectuar el seguimiento al indicador de la Dirección de IVC (Compromisos de mejora implementados por los establecimientos educativos del Departamento) cuyos resultados fueron revisados a corte primer y segundo trimestre 2022 ⁹:

- ¿Qué indicador mide el objetivo? El indicador mide el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las Instituciones Educativas a través de las visitas efectuadas por la Dirección de IVC, impactando directamente al objetivo del Subproceso en lo concerniente a las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa y financiera, académica y de la comunidad, de los establecimientos educativos oficiales y no

⁹ PT_PPDE_SE - FGGR_MIPG- Papel de Trabajo de MIPG

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

oficiales de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca.

- ¿El indicador es medido cuantitativa y cualitativamente? El indicador se mide cuantitativamente mediante la siguiente formula Fórmula: (Número de compromisos cumplidos en el trimestre /Número de compromisos acordados o pactados para el trimestre).

Según la ficha técnica del indicador, se tienen las siguientes características, la unidad de medida es porcentaje, una Meta de 80%, Valor satisfactorio de 75% y Valor mínimo de 70%.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidenciaron los siguientes resultados para los dos trimestres evaluados:

- ✓ Primer trimestre 2022: 28/ene./2022 (77%) = Satisfactoria
- ✓ Segundo trimestre 2022: 08/jul./2022 (79%) = Satisfactoria

A nivel cualitativo se verifica que el análisis de los resultados cuantitativos del indicador, se socializa a través del aplicativo de Solución, cumpliendo así con la medición cualitativa como se especifica a continuación:

“En el primer trimestre de 2022 se efectuaron 1028 recomendaciones por parte de los Directores de Núcleo en las visitas de control integral a 119 Instituciones Educativas Departamentales de los municipios no certificados de Cundinamarca, de las cuales fueron implementadas por las IED 787 recomendaciones, lo que representa un 77 % de cumplimiento del indicador, superando el valor mínimo y satisfactorio. Tendencia: Se mantiene el cumplimiento frente a la implementación de las recomendaciones efectuadas en las visitas de control integral a las IED. Se realizan las visitas de acuerdo al Plan de actuaciones e intervenciones a los establecimientos educativos oficiales, verificando el cumplimiento de las acciones de mejora recomendadas.

En el segundo trimestre de 2022 se generaron 358 compromisos por parte de los Directores de Núcleo durante 17 visitas de control integral y 49 visitas de seguimiento realizadas en Establecimientos Educativos de los municipios no certificados de Cundinamarca. Del total de los compromisos, 282 fueron cumplidos oportunamente. Lo cual representa un 78,77 % de cumplimiento. Tendencia: se mantiene la tendencia de cumplimiento. La medición del indicador paso de semestral a trimestral para mayor seguimiento”.

- ¿Los indicadores son utilizados para la toma de decisiones? El indicador permite:
 - ✓ Insumo del informe de revisión al desempeño trimestral, el cual contiene información para la toma de decisiones del desarrollo proceso.
 - ✓ Programar visitas de seguimiento
 - ✓ Realizar plan de mejoramiento en caso que se obtenga una medición menor al 70%
 - ✓ Formular POAIV de la siguiente vigencia

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

Respecto al seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad, se pudo evidenciar que la dirección de IVC realizó seguimiento al riesgo identificado para la vigencia 2022, mediante reunión realizada el 15 de junio de 2022, en donde se validó el avance de cada una de las actividades descritas en los controles; como lo es la solicitud a Función Pública sobre el estudio de cargas para la ampliación de la planta de personal de la Dirección de IVC, generando un compromiso para esta actividad del 31 de octubre de 2022, así mismo se validó modificación del procedimiento de lineamientos para la inspección, vigilancia y control de los establecimiento educativos (M-PDE-FPR-003), con el objetivo de incluir la posibilidad de realizar visitas seguimiento a compromisos de manera virtual esto con el fin de garantizar una mayor cobertura.

De otra parte, se identificó que la Dirección de IVC da cumplimiento al atributo de calidad correspondiente la toma de decisiones basada en el análisis de los resultados de los seguimientos y evaluaciones, para lograr los resultados, gestionar más eficiente y eficazmente los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos y organismos de control, toda vez que en las reuniones de revisión del desempeño del proceso realizadas trimestralmente, se toman decisiones basadas en las actividades de la Dirección de IVC efectuando seguimiento a los riesgos asociados al subproceso de Inspección, Vigilancia y Control, evaluando los compromisos de mejora implementados por los establecimientos educativos del departamento que son generados a través de las visitas efectuadas por la Dirección y el tratamiento de las salidas no conformes.

En conclusión, el subproceso de inspección, vigilancia y control, cumple con la política de MIPG en su cuarta dimensión Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, toda vez, que se planea y se ejecuta la medición del indicador “*Compromisos de mejora implementados por los establecimientos educativos del Departamento*”; Así mismo se evidencia Seguimiento a los riesgos identificados y se toman decisiones basadas en los procesos de evaluación y seguimiento.

5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

5.1 FORTALEZAS

N/A

5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Se recomienda verificar los controles que actualmente están vigentes en el mapa de riesgos 2022, con el fin de que estos cumplan con los criterios de diseño establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional diciembre de 2020 versión 5 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión Código: E-PID-GUI-013 versión 8 del 4 de abril de 2022. lo anterior teniendo en cuenta que en el control No. 1 del riesgo: “ *Posibilidad de tener baja cobertura del servicio*”

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

*de Inspección, Vigilancia y Control, debido a la limitada capacidad para realizar visitas de control integral y/o realizar acompañamiento al total de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Cundinamarca que lo soliciten, a causa de insuficiente personal calificado” no se indica el tipo de evidencia objetiva a tener en cuenta para cumplir el siguiente propósito: “El Director del área de acuerdo al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV- o al cronograma y a la demanda de visitas, **determina** de manera trimestral aquellos establecimientos educativos que requieren ser visitados de manera presencial y los que pueden atenderse de manera virtual”.*

- Se recomienda como acción de mejora, generar un instrumento de evaluación y seguimiento para las visitas de Control Integral que realiza la Dirección de IVC que "mida el cumplimiento" en porcentaje, de los objetivos, competencias y componentes de cada área de gestión (Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa Y Financiera Y Gestión Comunitaria), toda vez que, el actual instrumento cuenta con una lista de chequeo, que no detalla el nivel o grado de cumplimiento por área de gestión.
- Se recomienda que los Directores de Núcleo, sean más específicos a la hora de diligenciar el Instrumento de las Visitas, en cuanto al campo de observaciones y evidencias, adicionalmente establecer de forma específica cuando no aplique una actividad o componente para la institución educativa evaluada, con el fin de que se pueda identificar porqué no se generan compromisos para algunos “no cumplimientos”, lo anterior teniendo en cuenta que en las 40 visitas de Control Integral de la vigencia 2021, tomadas como muestra, 21 visitas no evidencian relación de los compromisos respecto a los “no cumplimientos” generados para la evaluación de cada una de las cuatro gestiones (Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa y Financiera y Gestión Comunitaria).
- Tomando como referencia los resultados de esta auditoría en referencia al 51% de visitas que presentan inconsistencias por el diligenciamiento de los directores de núcleo, se recomienda analizar las causas actuales que generan que los responsables ejecuten en debida forma sus actividades de gestión, calidad y seguimiento, con el fin de incorporar un riesgo adicional enfocado a la gestión y seguimiento que efectúan los directores de núcleo, respecto de la calidad de la evaluación que realizan al momento de efectuar las visitas, así como sus respectivos controles
- Se recomienda analizar el contexto, el objetivo del subproceso y las causas asociadas a la posible materialización de riesgos de corrupción en las actividades de inspección y vigilancia, según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional diciembre de 2020 versión 5 y la Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción y Fraude versión 1 del 7 de julio de 2022.

5.3. OBSERVACIONES

En la auditoría realizada al Sub Proceso Inspección, Vigilancia y Control, se deja la siguientes Observación:

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Proceso | Promoción del Desarrollo de Salud |
| Secretaría | Secretaria de Salud |

Condición: Los reglamentos Territoriales de inspección y vigilancia adoptados mediante los Decretos 401 del 2018 y 242 del 2022, están definidos como el compendio de criterios, reglas, lineamientos y principios que, junto con la normatividad educativa vigente, se utilizarán en la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos de naturaleza Oficial y No Oficial, a las personas jurídicas de carácter privado Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y las demás entidades con fines educativos con domicilio en el Departamento de Cundinamarca, mismo que para su perfeccionamiento y ejecución, se debe expedir y contener bajo los siguientes aspectos; a. Principios y criterios en el proceso de inspección y vigilancia. b. La organización de la inspección y vigilancia en su jurisdicción. c. Perfiles y calidades de los funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia, de acuerdo con lo establecido en esta directiva. d. Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y la eventual contratación de expertos cuando se requiera de su concepto técnico. e. Medios e instrumentos que se utilizarán para la iniciación, desarrollo y culminación del ejercicio de la inspección y vigilancia en la respectiva entidad territorial.

Una vez analizados los Decretos 401 del 2018 y 242 del 2022, se observa que no se identifica un cumplimiento en la inclusión y desarrollo de los criterios (c) "Perfiles y calidades de los funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia, de acuerdo con lo establecido en esta directiva" y (d) "Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y la eventual contratación de expertos cuando se requiera de su concepto técnico", por lo cual se identifica un cumplimiento bajo dado a que, por parte de la dirección de inspección, vigilancia y control de la secretaria de educación, no se encuentran definidos ni desarrollados los perfiles y calidades de los funcionarios públicos, ni los lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos.

Criterio: Decreto 401 del 2018 (Derogado) y 242 del 2022, en concordancia con la Directiva Ministerial 14 del 2005 y DECRETO 907 DE 1996.

Causa: Debilidad en la aplicación total de lo descrito en la Directiva Ministerial 14 del 2005 y DECRETO 907 DE 1996., para la elaboración del Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia.

Consecuencia: Inconsistencia en las determinantes normativas, previendo posibles situaciones que impliquen la no disponibilidad de las evidencias o soportes para encontrar los perfiles y calidades de los funcionarios públicos o personal que no cuente con las capacidades de idoneidad, así como los lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos.

Evidencia: Acta No. 2 del 18 de octubre de 2022

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

5.4. NO CUMPLIMIENTOS

No se registraron no cumplimientos

6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Dentro del proceso de planeación para las actividades de inspección, vigilancia y control se encuentra la elaboración y actualizaciones que ha tenido del Reglamento Territorial de Inspección y vigilancia, se evidenció que tanto en el decreto 401 de 2018 como el decreto 242 de 2022, no se encuentran incluidos los criterios (c) "*Perfiles y calidades de los funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia, de acuerdo con lo establecido en esta directiva*" y (d) "*Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y la eventual contratación de expertos cuando se requiera de su concepto técnico*" enmarcados la DIRECTIVA MINISTERIAL N° 14 del 29 de julio de 2005, numeral No.2 Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, dando un cumplimiento bajo el criterio normativo evaluado (ver numeral 5.3 Observaciones).

Respecto a la programación y ejecución de las visitas efectuadas por la Dirección de Inspección vigilancia y Control, para la evaluación de las gestiones directiva, administrativa - financiera, académica y de la comunidad, de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal, se evidenció que estas fueron programadas y ejecutadas a través de la formulación y ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia POAIV, tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia 2022, obteniendo el siguiente resultado

- ✓ Para la Vigencia 2021 fueron programadas 434 visitas de las cuales se ejecutaron 410 lo que equivale al 94%, aclarando que las 24 visitas que no fueron ejecutadas se reprogramaron en la formulación de POAIV vigencia 2022.
- ✓ Para la vigencia 2022 fueron programas en la formulación del POAIV 400 visitas de las cuales al corte 30/06/2022 se han realizado 224, para un avance del 56%.

Respecto a la gestión realizada por los Directores de Núcleo, se identificó que de las 40 visitas de control integral efectuadas para la vigencia 2021, 21 visitas (equivalente al 51%) no evidencia relación de los compromisos respecto a los "no cumplimientos" generados para la evaluación de cada una de las cuatro gestiones (Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa Y Financiera Y Gestión Comunitaria), ahora bien, en entrevista con la unidad auditada se aclaró la situación antes descrita, para lo cual se concluyó que los directores de núcleo deben detallar en

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

el instrumento de evaluación toda la información referente a su actividad de seguimiento, a fin de que la evaluación realizada sea clara para las partes interesadas.

Por otro lado, se evidenció que la Dirección de IVC está dando cumplimiento a las actividades evaluadas del procedimiento M-PDE-F-PR-003 Versión 1 de fecha: 23 de agosto de 2019, toda vez que se pudo corroborar, a través de entrevista y revisión documental, que cada actividad fue ejecutada conforme al procedimiento establecido por cada uno de sus responsables.

En cuanto a la evaluación del Sistema de Control Interno se evaluaron cuatro criterios diferenciales asociados a la programación y ejecución de las visitas realizadas por la Dirección de IVC para las gestiones directiva, administrativa - financiera, académica y de la comunidad, de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal (**Verificar numeral 4.1 Evaluación de los criterios diferenciales del sistema de control interno**), generando que el nivel de madurez del sistema de control interno arroje un resultado medio, debido a que se identificó por parte del equipo auditor la necesidad de identificación de un riesgo de corrupción y un nuevo riesgo de gestión con sus respectivos controles asociados a la gestión de las actividades propias de la Dirección de IVC.

De otra parte, se realizó el análisis respecto al cumplimiento en la ejecución de tres controles correspondientes a un riesgo de la vigencia 2021 y 2022 los cuales se encuentran asociados a la programación y ejecución de las visitas de Inspección Control y Vigilancia de la Secretaría de Salud, donde se observó que los tres controles fueron ejecutados de manera correcta por parte del responsable, sin embargo 2 de ellos presentan inconsistencias en su diseño en lo referente a la periodicidad y evidencia objetiva (**Verificar numeral 4.2 Evaluación de la administración de los riesgos**), dando como resultado final un cumplimiento medio en la ejecución total de los controles evaluados, por lo cual es importante que la entidad auditada realice una validación de los controles en cuanto a su diseño.

Ahora bien, es importante mencionar que el riesgo actual Secretaría de Educación correspondiente a la gestión de la Dirección de IVC “Posibilidad de tener baja cobertura del servicio de inspección, vigilancia y control, debido a falta de seguimiento a los compromisos establecidos en las visitas a causa de personal insuficiente” está asociado a no poder realizar las actividades propias de la Dirección por falta de personal, sin embargo, no se ha identificado un riesgo que asociado directamente a las actividades que se realizan por parte de los funcionarios, mediante el cual se pueda ejecutar controles directamente sobre la evaluación que se realizan a las cuatro gestiones en las instituciones Educativas y así poder hacer acciones correctivas sobre las inconsistencias que se presenten, tal como ocurrió en la presente auditoria que de 40 visitas de control integral revisadas 21 no evidencian relación de los compromisos respecto a los no cumplimientos generados para la evaluación de cada una de las cuatro gestiones.

Por último, el subproceso de inspección, vigilancia y control, cumple con la política de MIPG en su cuarta dimensión Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, toda vez, que se planea y se ejecuta la medición

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 04 |
| | | Fecha: 04/08/2022 |

del indicador “Compromisos de mejora implementados por los establecimientos educativos del Departamento”; Así mismo se evidencia Seguimiento a los riesgos identificados y se toman decisiones basadas en los procesos de evaluación y seguimiento.

EQUIPO AUDITOR



Jhonatan Alexi Vega Diaz

Auditor líder



Yoana Marcela Aguirre Torres

Jefe de Oficina de Control Interno



María Nohemí González Caicedo

Auditor



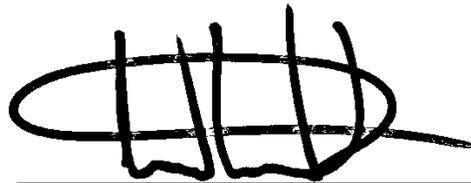
Paula Andrea Guzmán Cruz

Auditor



Arnold Andrés Farfán Salas

Auditor



Fredy Gildardo González Ramos

Auditor

| | |
|---------------|-----------------------|
| FECHA: | 26 de octubre de 2022 |
|---------------|-----------------------|